

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref. IMPUGNACIÓN PATERNIDAD No. 202000130

El Despacho toma nota de lo informado por Secretaría en cuanto al vencimiento del término concedido para verificar la continuidad del trámite de la demanda de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD respecto de los niños ALEJANDRO y SARA VALENTINA GUERRERO MONTESINO.

No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto en el inciso final del artículo 317 del Código General del proceso, habida cuenta que quien promueve la demanda es la Defensora de Familia del I.C.B.F., en representación de los intereses de los menores ALEJANDRO Y SARA VALENTINA GUERRERO MONTESINO, se ordena cumplir de nuevo el requerimiento a la funcionaria de familia para que acredite las diligencias de notificación y traslado de la demanda a efecto de continuar con el trámite pertinente.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA